



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4944/2009.-

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 4685/2009, de fecha 31 de Diciembre de 2009, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 1.221/2009, de fecha 30 de Diciembre de 2009, por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

1° APRUEBASE Practica Profesional entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don **DIEGO ECHENIQUE WALKER**, Cédula de Nacional de Identidad N° [redacted] estudiante de la carrera de "Ingeniería Comercial", en la Universidad Adolfo Ibáñez de la Ciudad de Santiago.

La Practica Profesional comenzará a regir desde el 02 al 31 de Enero de 2010.

El alumno don Diego Echeñique Walker, desempeñara su práctica profesional en el Departamento de Administración y Finanzas, a cargo del Jefe del Departamento, señor Ramón Cisternas Espergue.

2° PAGUESE una asignación compensatoria de los gastos de movilización y colación, ascendente a la suma mensual de \$ 88.888.- (ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos) incluida la retención respectiva. Dicha suma será pagada dentro de los 5 últimos días del mes respectivo. Esta asignación no constituirá remuneración para ningún efecto legal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



B. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIÉCER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: Decretos / Aprob. Practica Profesional.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

FFC / CF / RRMH / FDE / GAND / JBN / ffd.